

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL LOTE 3.

EXPEDIENTE N.º: 183/2025 "SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DEL ÁREA DEPURACIÓN CUENCAS TAJO Y TAJUÑA".

Sesión de 18 de agosto de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta Susana González Vázquez; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; la Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Miguel Fernández-Yáñez Montejano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes

Conforme al Acta 04 de Valoración de Ofertas y Propuesta de Adjudicación de 14 de julio de 2026, la Mesa Permanente de Contratación acordó proponer como adjudicatario del Lote 3 del procedimiento de licitación 183/2025 a la empresa AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., por un importe de 16.596.172,82 €, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 25,20 % aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.2. del Anexo I del PCAP.

Asimismo, la Mesa Permanente de Contratación acordó solicitar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la documentación referida en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**").

La empresa propuesta como adjudicataria para el Lote 3 remitió la documentación solicitada dentro del plazo concedido a tal efecto.

El equipo evaluador revisó que la citada documentación cumplía con los requisitos de habilitación profesional, solvencia técnica, adscripción de medios y criterios de selección cualitativa establecidos en el PCAP, concluyendo que el licitador propuesto como adjudicatario del Lote 3 cumplía con los requisitos técnicos exigidos.

La Mesa Permanente de Contratación ha examinado la documentación relativa a la capacidad de obrar y representación, así como la solvencia económica y financiera, y la garantía definitiva, concluyendo

que el licitador propuesto para el Lote 3 cumple con los requisitos exigidos.

2. Acuerdos

Analizada la documentación requerida en la Cláusula 13 del PCAP presentada por el **licitador propuesto como adjudicatario del Lote 3 del procedimiento de licitación 183/2025**, la Mesa Permanente de Contratación **acuerda tener por correcta la referida documentación**, así como, previa dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, **eleva al órgano de contratación para su acuerdo la adjudicación del Lote 3 del procedimiento de licitación 183/2025, relativo a los “SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DEL ÁREA DEPURACIÓN CUENCAS TAJO Y TAJUÑA” en los siguientes términos:**

- **Lote 3: AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., por un importe de 16.596.172,82 €, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 25,20 % aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.2. del Anexo I del PCAP.**

Se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidenta	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez
Cabrera
En la fecha y hora 18.08.2026 11:04:41 CEST

Firmado electrónicamente por: Susana González
Vázquez
En la fecha y hora 18.08.2026 11:48:00 CEST